

QUILMES, 12 ENE 2012

VISTOS los Expedientes N° 827-0022/12 y N° 827-0023/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 827-0022/12 se gestionan las actuaciones concernientes a la autorización de los ingresos de fondos provenientes del Centro de Reproducciones e Imprenta de la Universidad.

Que asimismo, a través del Expediente N° 827-0023/12 se tramita la autorización de erogaciones emergentes de la mencionada dependencia.

Que por lo expuesto, resulta necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, autorizar los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz las tareas que el Centro de Reproducciones y la Imprenta requieren, corresponde facultar al responsable del área a abonar los gastos.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Centro de Reproducciones e Imprenta dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.



00019

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el funcionamiento del Centro de Reproducciones e Imprenta de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 3º: Delegar en el Jefe del Departamento de Gestión de Reproducciones, Lic. Rodrigo Mendez Caldeira, DNI N° 30.040.611, la aprobación de los gastos propios de las actividades que se desarrollan en el área.

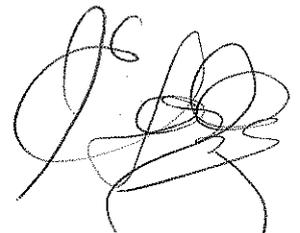
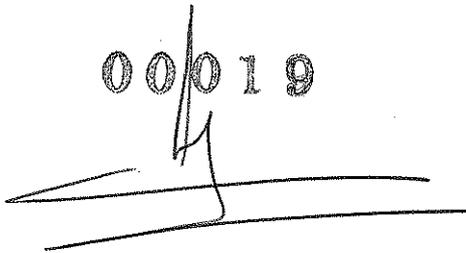
ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias, contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Dependencia 007.003, Programa 01.12.00.39, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00019



Mario E. Lozano
Vicerrector 7º Cargo
Universidad Nacional de Quilmes